



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 08 OCT 2026

Expte. N° 101/2026-SEU-UNSa

VISTO las actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Laura Viviana PÉ-
REZ, Coordinadora de los Centros de Extensión Universitaria dependiente de la SECRETARÍA
DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta para la realización del "2º Encuentro de
Robótica Educativa", a llevarse a cabo el día 2 de octubre de 2026, en el horario de 8:00 a
18:00 horas, en la Escuela de Educación Técnica N° 3118, organizada por dicho establecimien-
to, el Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina (SUETRA) y la Coor-
dinación de los CEUNSa, en el marco del Convenio aprobado mediante Resolución R-N° 0077-
2025.

QUE la propuesta tiene como finalidad promover el interés por la ciencia, la tec-
nología y la innovación en estudiantes del nivel secundario, fortalecer los aprendizajes técnicos
mediante experiencias prácticas y colaborativas y generar espacios de encuentro entre institu-
ciones educativas, docentes, estudiantes, gremios y universidad.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universita-
ria, Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las
atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la realización del "2º Encuentro de Robótica Educativa", que se llevó a
cabo el día 2 de octubre de 2026, en el horario de 8:00 a 18:00 horas, en la Escuela de Educa-
ción Técnica N° 3118, organizada por dicho establecimiento, el Sindicato Unido de Educadores
Técnicos de la República Argentina (SUETRA) y la Coordinación de los CEUNSa dependiente
de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, el marco del Con-
venio suscripto con SUETRA aprobado mediante Resolución R-N° 0077-2025.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los intere-
sados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y ar-
chívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1172-2026